Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

ACTA DE PREADJUDICACIÓN LICITACIÓN PRIVADA Nº 03/2021 RAF:500
EXPEDIENTE: 66845/2021

En la ciudad de Ushuaia, a los 07 días del mes de Diciembre del año 2021, siendo las 14:00 hs., se reúnen la Comisión de Preadjudicación designada mediante Disposición H.R.U. N.º 861/21, integrada por los agentes García Laura Elena Legajo N° 29922695/00, Zapponi Rubén Legajo N° 16114728/00 y Valle Marcos Sebastian Legajo N° 32769401/00; ello a fin de proceder a la preadjudicación de la Licitación Privada N.º 03/2021 Raf: 500 Expediente: 66845/2021, referente a la ADQUISICIÓN TRIMESTRAL DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE QUIRÓFANO DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA", tramitado por Expediente Nº E-66845/2021 Ámbito: MS----------

CONSIDERANDO:

1. Que del Acta de Apertura de Sobres del día 18 de Noviembre del corriente año y del Acta de Apertura Complementaria de Sobres del día 01 de Diciembre del corriente año, surge que se presentaron ofertas por parte de las firmas: DV S.R.L., Ormaza de Paul Roberto Sergio, Nastasi Gustavo Daniel, Laboratorios Igaltex y Asertiva S.A.
2. Que las ofertas presentadas cumplen con los requisitos formales solicitados mediante el Pliego de Bases y Condiciones.
3. Que de la Planilla Comparativa de Ofertas surge que resultan más económicas las ofertas presentadas por:
 - DV S.R.L. En los renglones N.º: 7, 8, 9, 10, 11, 24, 25, 26, 32, 33, 34, 35, 36, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 61 , 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 71, 72 y 73
 - Ormaza de Paul Roberto Sergio. En los renglones N.º: 12, 13, 14, 29, 30, 31, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 60
 - Nastasi Gustavo Daniel. En los renglones N.º: 18, 20, 23, 27 y 74
 - Laboratorios Igaltex En los renglones N.º: 1, 2, 3, 4, 5 y 6

4. Que de la Planilla Comparativa de Ofertas surge asimismo que en los renglones Nº: 15, 16, 17, 19, 21, 22, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 50, 51, 52, 53, 63 y 70 no se han recibido ofertas.
5. Que de la Planilla Comparativa de Ofertas surge asimismo que el renglón N.º: 28 resulta fracasado.
6. Que al respecto la Ley Provincial N° 1015 establece en su Artículo 18 Inciso a) que corresponderá a contratación directa: "cuando la licitación, concurso, remate o subasta resulten desiertos o fracasados".
7. Que del análisis técnico se desprende que:
 - En el Renglón N.º 27 No se avala la oferta del proveedor Asertiva S.A., debido a que tras las tareas de mantenimiento preventivo los técnicos indicaron que el buen funcionamiento de las maquinas se logra con la cal sodada de la marca Drager debido a que en la formula de dicho producto la cantidad de residuos que produce es menor.
 - En el Renglón Nº 28 No se avala la oferta del proveedor Ormaza de Paul Roberto Sergio, debido a que el material cotizado no es compatibles con la maquina existente en Quirófano y no se produce el acople necesario para su uso.
 - En el Renglón Nº 28 No se avala la oferta del proveedor Asertiva S.A., , debido a que el material cotizado no es compatibles con la maquina existente en Quirófano y no se produce el acople necesario para su uso.
 - En el Renglón Nº 28 No se avala la oferta del proveedor DV S.R.L., debido a que el material cotizado no es compatibles con la maquina existente en Quirófano y no se produce el acople necesario para su uso.

8. Que al respecto el Decreto Provincial N° 674/11 establece en su Articulo 34, punto 58 que "*La preadjudicación podrá efectuarse aun cuando se hubiese obtenido una sola oferta ajustada al pedido, siempre que su precio no resulte inconveniente para el Estado",* en los casos de presentarse único

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

oferente

9. Que al respecto el Decreto Provincial N° 674/11 establece en su Artículo 34, Punto 56 que *"(...) La preadjudicación deberá recaer en la propuesta que, ajustada a las bases de la contratación, sea la más conveniente en relación al precio, calidad, plazo de entrega, etc.".;* en virtud de lo cual se recomienda la preadjudicación conforme se detalla a continuación.

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISIÓN ACONSEJA:

1. PREADJUDICAR:

- Los renglones N.º: 7, 8, 9, 10, 11, 24, 25, 26, 32, 33, 34, 35, 36, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 61 , 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 71, 72 y 73 a la firma DV S.R.L., por el monto total de Pesos Seis millones ciento treinta y tres mil novecientos veinte con 00/100($ 6.133.920,00)
- Los renglones N.º 12, 13, 14, 29, 30, 31, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 60 a la firma Ormaza de Paul Roberto Sergio, por el monto total de Pesos Un millón ciento ochenta y siete mil cuatrocientos setenta y ocho con 00/100 ($1.187.478)
- Los renglones N.º: 18, 20, 23, 27 y 74 a la firma Nastasi Gustavo Daniel. por el monto total de Pesos Quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 ($579.450,00)
- Los renglones N.º: 1, 2, 3, 4, 5 y 6 a la firma Laboratorios Igaltex, por el monto total de Pesos Un millón trecientos treinta mil ciento diez con 60/100 ($ 1.330.110,60).

2. ESTABLECER en segundo lugar del orden de mérito las siguientes ofertas en los siguientes renglones:

- DV S.R.L. En los renglones N.º : 12, 13,14, 23, 29, 44, 45, 46, 47, 48 y 49
- Ormaza de Paul Roberto Sergio En los renglones N.º : 6
- Asertiva SA. En los renglones N.º: 66

3. DECLARAR DESIERTOS los renglones Nº: 15, 16, 17, 19, 21, 22, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 50, 51, 52, 53, 63 y 70, solicitando autorización para proceder a la CONTRATACIÓN DIRECTA para la adquisición de los mismos.

4. DECLARAR FRACASADO el renglón N.º: 28 solicitando autorización para proceder a la CONTRATACIÓN DIRECTA para la adquisición del mismo.

No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio----------

Firmado Electrónicamente por
DOCTOR GARCIA LAURA ELENA
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE SERVICIO Jefa de Servicio de Quirofano HRU
07/12/2021 15:17

Firmado Electrónicamente por
LICENCIADO VALLE MARCOS SEBASTIAN
Gobierno de Tierra del Fuego

09/12/2021 10:16

Firmado Electrónicamente por
AGENTE ZAPPONI Ruben Dario
Gobierno de Tierra del Fuego

09/12/2021 15:03